

Número de Repertorio: 37,001

Fecha de Repertorio : 19/dic/2003

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON GUAYAQUIL, certifica que en esta fecha se inscribieron los siguientes actos:

1.- Posesión Efectiva en el tomo 2 de fojas 647 a 648, No.280 del Registro de Propiedades; correspondiente al presente año: Guayaquil, Nueve de Enero del Dos Mil Cuatro.

Trabajados por:

Digitalizador : SN

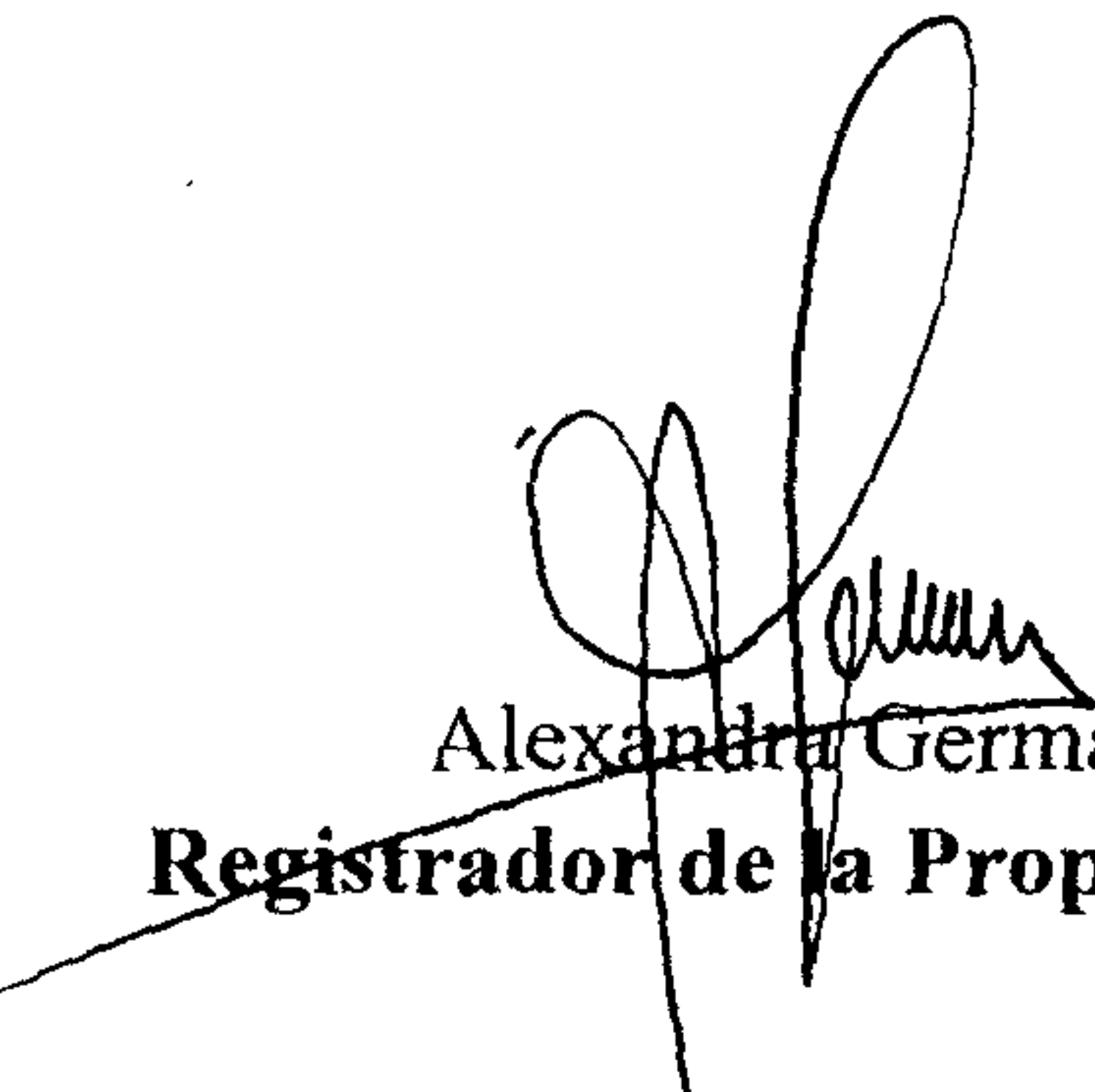
Calificador de Título : MCAICEDO

Calificador Legal : JHARO

Asesor : JVILLALVA

Generador de Razón : MQUINTEROS




Alexandra German Gaibor
Registrador de la Propiedad Delegada

NÚMERO: 1082/2003 ACTA NOTARIAL DE POSESION EFEC
TIVA DE LOS BIENES DE LOS CÓN
GES SEÑOR CÉSAR HUMBERTO TORRES

IA
PRIMERA
DRA
URA GAME
RIA

MACHUCA Y SEÑORA ALICIA BERTINE CALDERÓN DÍAZ A FAVOR
DE SUS HIJOS CÉSAR MIGUEL, MARJORIE ANA Y JENNY PIEDAD
TORRES CALDERÓN -

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

En Guayaquil, hoy martes dieciséis de diciembre del dos
mil tres, yo DOCTORA NATACHA ROURA GAME DE HOHEB,
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA PRIMERA DE ESTE CANTÓN, en
atención a la petición formulada por los señores CÉSAR
MIGUEL TORRES CALDERÓN, casado; MARJORIE ANA TORRES
CALDERÓN, viuda; y, JENNY PIEDAD TORRES CALDERÓN,
casada, hijos de los causantes; para que les conceda
la Posesión Efectiva pro indiviso de entre otros bienes
y los que estén por recibir de los siguientes: uno) Cuatro mil setecientos noventa y seis participaciones
de la Compañía PLÁSTICOS TORRES CÍA. LTDA.; dos) Ocho
acciones de la Compañía ALMATOR S.A.; y, tres) La
hipoteca abierta, anticresis y prohibición voluntaria
de enajenar, que otorgaron los señores JIMMY JAVIER Y
ALEX HUMBERTO APARICIO TORRES y los cónyuges señor RIKO
FUJIWARA y señora ingeniera JENNY PIEDAD TORRES
CALDERÓN DE FUJIWARA a favor de la causante señora
ALICIA BERTINE CALDERÓN DÍAZ VIUDA DE TORRES,
constituida sobre el inmueble compuesto de solar y
villa, solar signado según escrituras con el número
uno, de la manzana "B", según Certificado de Avalúos y

[Handwritten signature]

Registro solar uno (uno), de la manzana uno, de la, ciudadela Abdón Calderón o Kennedy, Parroquia Tarqui, matrícula inmobiliaria número ciento veinte mil cuatrocientos sesenta y dos, identificado con el código catastral municipal número treinta y tres guión cero cero cero uno guión cero cero uno guión cero cero cero uno guión cero guión cero.- a) Que en la escritura pública de Declaración bajo juramento otorgada el día lunes quince de diciembre del dos mil tres, ante mí, los solicitantes han declarado bajo juramento que son los únicos hijos y por lo tanto herederos de los bienes dejados por los abintestados cónyuges señor **CÉSAR HUMBERTO TORRES MACHUCA** y señora **ALICIA BERTINE CALDERÓN DÍAZ**, fallecidos el trece de agosto de mil novecientos noventa y nueve y dieciséis de noviembre del dos mil tres, respectivamente.- b) Que con las copias autenticadas de las partidas de defunción y nacimiento que constan anexos a la escritura pública a que se hace referencia en el literal a), los solicitantes han comprobado que son hijos de los causantes. En virtud de todo lo expuesto y amparada en lo ordenado en el artículo séptimo de la Ley Reformatoria publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, numeral doce que se agrega al artículo dieciocho, yo la Notaria concedo la posesión efectiva pro indiviso y sin perjuicio de los derechos de terceros, de los bienes dejados por los

TH

	
CONTRIBUYENTE CÉSAR, M.	
CONCEPTO	
IMPUESTO Tasa d Multa Interes LEC-RO VALOR NOTARI ACTA TERM	
 DIF	



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
**COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA**

MES: **DEC** DIA: **17** AÑO: **2003** CAJA No.: **CA17** No.: **07815724**

CONTRIBUYENTE: **CESAR, MARJORIE Y JENNY TORRES CALDERON** CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL: **REG** CUBIGO TRANSACC.

CONCEPTO	
PAGO DE REGISTROS	
IMPUESTO DE REGISTRO	0.05
Tasa de Tramite Administrativa	2.00
Multa	0.00
Interes (17-DEC-2003)	0.00
LEC-RO57:	0.00
VALOR TOTAL A COBRAR	2.05
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA	
ACTA DE POSESION EFECTIVA CUANTIA INDE-	
TERMINADA COD CAT.33-0001-0001-1	

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$ *****2.05
CHEQUES	\$ *****
N/C y/o TRANSFER.	\$ *****
TOTAL RECIBIDO	\$ *****2.05

07815724

DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO MUNICIPAL

JEFE DE RENTAS

REGISTRO

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

Formulario No.: 249221

17/12/2003 10:23
Por: USD : 1.00

Notaria No. 0

No. Municipio: 7815724

Comprador / A favor de: CESAR MIGUEL, MARJORIE ANA Y JENNY

Vendedor / Que otorga: NOTARIA 31 DE GQUIL

Concepto: POSESION EFECTIVA

Base imponible: USD : 0.01

Observaciones: % Multa: 0

% Descuento: 0

Provincia: GUAYAS

Cantón: GUAYAQUIL

Parroquia: XXX

Son : UNO DOLARES CON 00/100 CENTAVOS

ETR AUX CAJA ETR CAJERO

Grupo 67609 Página 1 / 1

Recaudación H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

No. 0033997

G

ORIGINAL



AL MUNICIPIO DE GUAYAQUIL
**COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA**

MES
ENE

DIA
03

AÑO
2003

CAJERO
CA14

06956636

CONTRIBUYENTE

TORRES ALICIA BERTINE DE

CEDULA - RUC CODIGO CATASTRAL

33-0001-001-0001-0-0

CODIGO DE VALOR

PRU

**PAGO DE PREDIOS URBANOS Y ADICIONALES 2003
TITULO DE CREDITO No. K-068655 (A)**

Av. Comercial \$ 2,000.00	Av. Catastral \$ 1,000.80	Hipot. / Rebaja \$ 0.00	Av. Imponible \$ 1,000.80
		1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)
Impuesto Predial		12.47	12.47
Adic. 6 por Mil.		4.80	4.80
Educ. Elem. Basica		0.80	0.80
Fondo Nac. Medicina		0.90	0.80
Vivienda Rural		2.67	2.67
Cuerpo de Bomberos		1.20	1.20
Acop Publico		0.04	0.04
T. Drenaje Pluvial (ECAPAG)		1.60	1.60
Cont. Esp. Mejoras		22.21	22.21

	VALOR RECIBIDO
Efectivo	\$ *****00.69
Cheques	\$ *****
NOY TRANSFER	\$ *****
TOTAL RECIBIDO	\$ *****90.69

Imp. Adic.: 93.18 Dctos.: 2.49 Recargo: .00 Fecha Reg.:
Coactiva: 100 Total: \$ 90.69 LIT: 03338349 27-DIC-2002



[Signature] *[Signature]* *[Signature]*
DIRECTOR FINANCIERO TESORERO MUNICIPAL JEFE DE RENTAS

7037768
PAGAR ESTA DOLAR
CONTRIBUYENTE
27-12-2003
CRL
SELLO Y FIRMAS



DOYFE: Que es igual copia
a su original que se ha
exhibido ante mi:
Guayaquil, 16 DIC 2003
[Signature]
Dra. NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

ESPACIO EN BLANCO



MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DIRECCION DE URBANISMO, AVALUOS Y REGISTROS

0090066

CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTROS

DIA	MESE	AÑO
14	ENERO	2003

DATOS DE LOS OTORGANTES

OTORGANTE TORRES, ALICIA BERTINE CALDERON DE.	CEPULA DE CIUDADANA O R.U.C.
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	CEPULA DE CIUDADANA

DATOS DEL PREDIO

CODIGO CATASTRAL 33-0001-001-1-0-0	CIUDADELA CDLA. KENNEDY	PARRISHIA O SECTOR TARQUI
DIRECCION AVENIDA SEGUNDA	No. V-1	MANZANA 0001
		SOLAR 001(1)

DATOS SEGUN ESCRITURAS

OTORGADA EN GUAYAQUIL	NOTARIA PRIMERA	FECHA DE INSCRIPCION DD-MMM-YYYY 18 FEB 1975	No. REG. PROPIEDAD 580
--------------------------	--------------------	--	---------------------------

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN ESCRITURAS

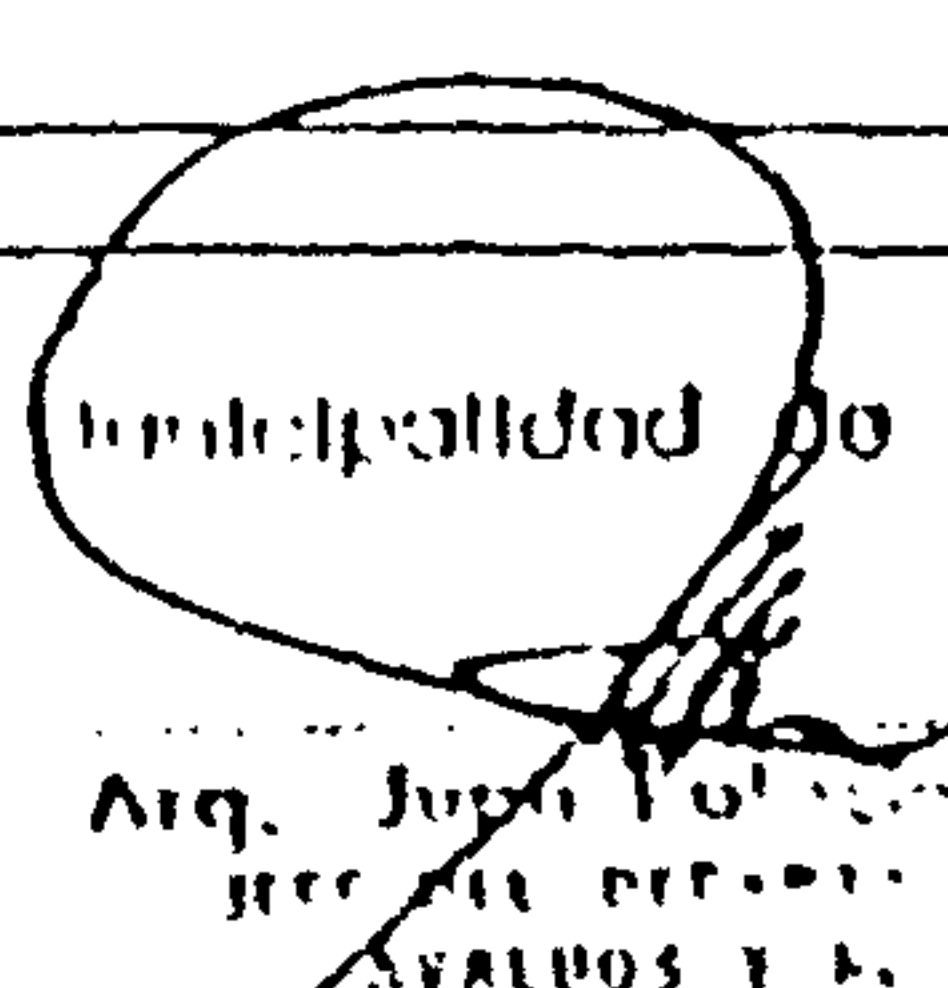
NORTE CALL. PRIMERA	23.40 Mts.	SUR SOLAR 2	23.00 Mts.	ESTE AV. SEGUNDA	16.00 Mts.	OESTE SOLAR 11	10.50 Mts.
SUPERFICIE DEL PREDIO 296 Mts.2		CARACTERISTICAS DEL SOLAR REGULAR ☐ IRREGULAR ☒					

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE CALL. PRIMERA	23.40 Mts.	SUR SOLAR 2	23.00 Mts.	ESTE AV. SEGUNDA	15.00 Mts.	OESTE SOLAR 11	10.50 Mts.
SUPERFICIE DEL PREDIO 298.00 Mts.2		CARACTERISTICAS DEL SOLAR REGULAR ☐ IRREGULAR ☒					

OBSERVACIONES

SOLAR 1, MANZANA B, SEGUN ESCRITURA. ACTUALMENTE SOLAR # 1(1), MANZANA # 1.

AVALUO DEL SOLAR \$. ***** 2,368.00	AVALUO DE LA EDIFICACION \$. ***** 1,600.80	 Municipalidad de Guayaquil Arq. Juan Carlos Gambruno Jefe del Departamento AVALUOS Y REGISTROS JEFE DE AVALUOS Y REGISTROS
CUOTA PROPIEDAD HORIZONTAL ***.000000000000	AVALUO COMERCIAL MUNICIPAL \$. ***** 3,968.80	
OBJETO DEL CONTRATO COMPRAVENTA		

NOTA: ESTE INFORME DE AVALUO ES VALIDO PARA ESCRITURAS QUE SON CELEBRADAS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO Y DEBEJA SER INCORPORADO A LA ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTE

198170



DOYFE: Que es igual copia
a su original que se ha
exhibido ante mi:
Guayaquil, 16 DIC 2003

Natacha Roura Gambruno
Dra. NATACHA ROURA GAMBRUNO
NOTARIA

MP



NOTARIA
TRIGESIMA PRIMERA
DOCTORA
NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

causantes cónyuges señor **CÉSAR HUMBERTO TORRES MACHUCA**
y señora **ALICIA BERTINE CALDERÓN DÍAZ**, a favor de sus
hijos señores **CÉSAR MIGUEL, MARJORIE ANA y JENNY PIEDAD**
TORRES CALDERÓN.- Copia de ésta acta se inscribirá en
el Registro de la Propiedad y Registro Mercantil del
cantón Guayaquil, al margen de la inscripción
respectiva.- DOY FE.-----

LA NOTARIA

N. Roura de Hohob
DRA. NATACHA ROURA GAME DE HOHEB

NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA PRIMERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

TOMO NOTA: De la escritura de número 1079/2003 de fecha
quince de diciembre del dos mil tres, de Declaración
bajo juramento que hacen los señores **CÉSAR MIGUEL,**
MARJORIE ANA y JENNY PIEDAD TORRES CALDERÓN, que aclara
la presente.- Guayaquil, dieciséis de diciembre del
dos mil tres.- La Notaria.-----

N. Roura de Hohob
DRA. NATACHA ROURA GAME DE HOHEB
Notaria Trigesima Primera del Cantón Guayaquil

La presente Acta, cuya matriz ha sido rubricada y
firmada por mí, en fe de ello confiero éste **PRIMER**
TESTIMONIO, en trece fojas útiles, que sello, rubrico
y firmo en Guayaquil, el dieciocho de diciembre del
dos mil tres.- DOY FE.- LA NOTARIA.-----

N. Roura de Hohob
DRA. NATACHA ROURA GAME DE HOHEB
Notaria Trigesima Primera del Cantón Guayaquil

DOY

FE: Que al margen de la matriz número 1082/2003 de fecha dieciséis de diciembre del dos mil tres, tomé nota de la escritura pública número 1079/2003 de Declaración bajo juramento que hacen los señores César Miguel, Maryorye Aná y Jenny Piedad Torres Calderón, constante en la presente.- Guayaquil, dieciocho de diciembre del dos mil tres.- LA NOTARIA.-----


DRA. NATACHA ROUA GAME DE HONES
Notaria Trigésima Primera del Cantón Guayaquil

NÚMERO: 1079/2003 DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO QUE

HACEN LOS SEÑORES CÉSAR MIGUEL,

MARJORIE ANA Y JENNY PIEDAD

TORRES CALDERÓN. -

CUANTÍA: INDETERMINADA. -


NOTARIA
TRIGÉSIMA PRIMERA
DOCTORA
NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy lunes quince de diciembre del dos mil tres, ante mí DOCTORA NATACHA ROURA GAME DE HOHEB, NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA PRIMERA DE ESTE CANTÓN, comparecen el señor ingeniero CÉSAR MIGUEL TORRES CALDERÓN, quien declara ser casado, ingeniero comercial; señora MARJORIE ANA TORRES CALDERÓN quien declara ser viuda, ejecutiva; y, señora ingeniera JENNY PIEDAD TORRES CALDERÓN quien declara ser casada, ingeniera comercial. Los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, los dos primeros nombrados domiciliados en ésta ciudad y la última domiciliada en Shizuoka-Japón de tránsito por ésta ciudad, por sus propios derechos; capaces para obligarse y contratar a quienes por haberme presentado sus cédulas de ciudadanía de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de ésta escritura de Declaración Bajo Juramento y a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: SEÑORA NOTARIA: Sírvasse incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de DECLARACION BAJO JURAMENTO contenida en las siguientes cláusulas:

TR/16

TR/16

PRIMERA: OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública de declaración bajo juramento, los señores **CÉSAR MIGUEL, MARJORIE ANA Y JENNY PIEDAD TORRES CALDERÓN**, hijos de los causantes.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) Con fechas trece de agosto de mil novecientos noventa y nueve y dieciséis de noviembre del dos mil tres, fallecieron en ésta ciudad los cónyuges señor **CÉSAR HUMBERTO TORRES MACHUCA** y señora **ALICIA BERTINE CALDERÓN DÍAZ**, quedando como únicos herederos sus hijos señores **CÉSAR MIGUEL, MARJORIE ANA Y JENNY PIEDAD TORRES CALDERÓN**, acreditando sus calidades de tal con las partidas de nacimiento y defunción que se adjuntan.- **DOS.-** A la muerte de los cónyuges señor **CÉSAR HUMBERTO TORRES MACHUCA** y señora **ALICIA BERTINE CALDERÓN DÍAZ**, dejaron como bienes sucesorios, entre otros bienes y los que esté por recibir, los siguientes: **uno)** Cuatro mil setecientos noventa y seis participaciones en la Compañía **PLÁSTICOS TORRES CÍA. LTDA.**; **uno punto uno)** La Compañía **PLÁSTICOS TORRES CÍA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante el doctor **Alberto Bobadilla Nivela**, Notario Público del cantón **Guayaquil** el veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete e inscrita el diecisiete de enero de mil novecientos setenta y ocho, de fojas setecientos noventa y ocho a ochocientos once, número cincuenta y tres del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número mil treinta y cuatro del

TR



NOTARIA
TRIGESIMA PRIMERA
DOCTORA
NATACHA ROURA GAGNE
NOTARIA

Repertorio; **uno punto dos**) Se procedió a reformar la escritura antes descrita, según consta en la escritura pública de Reforma de Estatutos por aumento de Capital, otorgada ante el abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, el catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita el diez de abril de mil novecientos ochenta y nueve, de fojas nueve mil cuatrocientos setenta y seis a nueve mil cuatrocientos ochenta y seis, número novecientos cuarenta y dos del Registro Mercantil, libro de industriales y anotada bajo el número cinco mil seiscientos uno del repertorio; **uno punto tres**) El señor César Miguel Torres Calderón y señora Ruth Elizabeth López Vásquez de Torres, cedieron las acciones que poseían, según consta en la escritura pública otorgada ante el abogado Mario Baquerizo González el dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita el veintidós de febrero de mil novecientos noventa y cinco, a fojas ochocientos uno del Registro Industrial de mil novecientos setenta y ocho; y, nueve mil cuatrocientos setenta y ocho de igual registro de mil novecientos ochenta y nueve al margen de las inscripciones respectivas; **uno punto cuatro**) A su vez, la señora Zoila Victoria Machuca Morales y señor Hugo Vicente Cevallos Machuca, cedieron las acciones que poseían en la Compañía, según consta en la escritura pública otorgada ante el doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del cantón

7/3/16

7/3/16

Guayaquil, el diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve; y, **uno punto cinco**) A su vez, se procedió a Aumentar el capital, reformar los estatutos sociales de la Compañía, según consta en la escritura pública otorgada ante el doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, el doce de junio del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil el veintitrés de enero del dos mil dos, de fojas mil ciento treinta y siete a mil ciento cincuenta y uno, número ciento cincuenta y cuatro del Registro Industrial y anotada bajo el número dos mil ciento cincuenta y cinco del Repertorio.- **dos**) Ocho acciones en la Compañía ALMATOR S.A.; **dos punto uno**) La Compañía ALMATOR S.A., se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante la doctora Norma Plaza Aray de García, Notaria Titular Décima Tercera del cantón Guayaquil, el cuatro de marzo de mil novecientos noventa y nueve e inscrita el diez de mayo del mismo año, de fojas veinticuatro mil setecientos setenta y siete a veinticuatro mil setecientos noventa y cinco, número siete mil ciento veinte del Registro Mercantil y anotada bajo el número nueve mil ochocientos cincuenta y siete del Repertorio; y, **dos punto dos**) A su vez, se procedió a realizar el Aumento de Capital y Reforma de estatutos, según consta en la escritura pública otorgada ante el doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, el veinticinco de mayo del dos mil e inscrita el once de



julio del dos mil uno, de fojas setenta y cuatro mil quince a setenta y cuatro mil veintiséis, número diecisiete mil doscientos veintiuno del Registro Mercantil y anotada bajo el número veintitrés mil quinientos setenta del Repertorio; y, **tres**) La hipoteca abierta, anticresis y prohibición voluntaria de enajenar, que otorgaron los señores JIMMY JAVIER Y ALEX HUMBERTO APARICIO TORRES Y LOS CÓNYUGES SEÑOR RIKO FUJIWARA Y SEÑORA INGENIERA JENNY PIEDAD TORRES CALDERÓN DE FUJIWARA a favor de la señora ALICIA BERTINE CALDERÓN DÍAZ VIUDA DE TORRES, según consta en la escritura pública otorgada ante la doctora Natacha Roura Game de Hoheb, Notaria Trigésima Primera del cantón Guayaquil el treinta de enero del dos mil tres, e inscrita en el Registro de la Propiedad el dos de junio del mismo año, en el tomo veintinueve de fojas catorce mil ciento veintinueve a catorce mil ciento treinta, número seis mil trescientos treinta y cuatro del Registro de Hipotecas y Gravámenes, sobre el inmueble compuesto de solar y villa, solar signado según escrituras con el número uno, de la manzana "B", según Certificado de Avalúos y Registro solar uno (uno), de la manzana uno, de la ciudadela Abdón Calderón o Kennedy, Parroquia Tarqui, matrícula inmobiliaria número ciento veinte mil cuatrocientos sesenta y dos, identificado con el código catastral municipal número treinta y tres guión cero cero cero uno guión cero cero uno guión cero cero cero uno guión

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

cero guión cero.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, los otorgantes señores **CÉSAR MIGUEL, MARJORIE ANA; y, JENNY PIEDAD TORRES CALDERÓN,** por sus propios derechos, por el presente instrumento, bajo la gravedad del juramento y advertidos de las penas del perjurio y falso testimonio declaran que son los únicos herederos, para suceder en los derechos y acciones hereditarios dejados por los causantes, sus padres cónyuges señor **CÉSAR HUMBERTO TORRES MACHUCA** y señora **ALICIA BERTINE CALDERÓN DÍAZ.- CUARTA: PETICIÓN.-** Por lo expuesto, los otorgantes señores **CÉSAR MIGUEL, MARJORIE ANA Y JENNY PIEDAD TORRES CALDERÓN,** por sus propios derechos, siendo su ánimo entrar en posesión efectiva de los bienes sucesorios dejados por los causantes abintestados y amparados en lo dispuesto en el artículo siete de la Ley Reformativa de la Ley Notarial, publicada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, numeral doce que se agrega al artículo dieciocho, solicita a la señora Notaria que les concedan la posesión efectiva pro indiviso y sin perjuicio de derecho de terceros de los bienes de los causantes.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan las copias autenticadas de las partidas de nacimiento y defunción.- **SEXTA: CONCLUSIÓN.-** Agregue usted, señora Notaria, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez del presente instrumento público.-



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CIRCULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 14 Pag. 368 Acta 5.475

En GUAYAS, provincia de GUAYAS, hoy día TRECE de AGOSTO de mil novecientos NOVENTA Y NUEVE. El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-

de la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: CESAR HUMBERTO TORRES NACHUCA Sexo:

MASCULINO Estado Civil CASADO Edad 73 años

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: VICENTE TORRES NOMBRES Y APELLIDOS

DE LA MADRE: VICTORIA NACHUCA Lugar del fallecimiento: PU. TACQUE

Fecha: TRECE de AGOSTO de mil nove-

cientos NOVENTA Y NUEVE El cónyuge sobreviviente se llama ALICIA CALDERON

Causa de la muerte PARO CARDIO RESPIRATORIO. CANCER PROSTATICO

Solicitó esta inscripción CESAR MIGUEL TORRES CALDERON con Cédula

de Identidad N° 0902398973 domiciliada en KENEDY NUEVA AV 2da NR 108

OBSERVACIONES:

NACIONALIDAD DEL FALLECIDO: ECUATORIANA. CED: 0901751008. CERTIFICA LA DEFUNCION EL
DR. VICENTE CASTELLO

FIRMAS:

[Handwritten signature]

REPUBLICA DE GUAYANA FRANCESA
DEPARTAMENTO DE INTERIORES Y REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO DEL GUAYANES
AÑO _____ MES _____ DIA _____ ACTA _____
CON _____ (Nombre del titular)
que reside en _____ (Dirección)

27 AGO 1999



[Handwritten signature]
Victor Pérez Díaz
DELEGADO

ESTE DOCUMENTO MUESTRAS VALOR
EN CASO DE PRESENTAR
COMENDADURAS

[Handwritten mark]

117/14

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION Tomo 20 Pág. 220 Acta 7634
En GUAYAQUIL provincia de GUAYAS DIECISIETE
NOVIEMBRE del dos mil TRES El que suscribe Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripcion de la defuncion de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: ALICIA BERTINE CALDERON DIAZ Sexo: FEMENINO Estado Civil VIUDA Edad 78 años.
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: ALBERTO CALDERON NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ANA DIAZ Lugar del fallecimiento: PU. TARQUI
GUAYAS Fecha: DIECISEIS de NOVIEMBRE del dos mil TRES El cónyuge sobreviviente se llama ~~XXXXXXXXXX~~
Causa de la muerte: PARO CARDIO RESPIRATORIO. HIPERTENSION ARTERIAL
Solicitó esta inscripcion: MARJORIE ANA TORRES CALDERON con Cédula de Identidad N° 0903527000 domiciliada en KENNEDY NUEVA CALLE 2da ESTE N° 108
DEBILIDAD MENTAL DESCOMPENSADA

OBSERVACIONES:

NACIONALIDAD DE LA FALLECIDA: ECUATORIANA. CED: 0903527018. CERTIFICA LA DEFUNCION EL DR. XAVIER GUERRA

FIRMA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Jefe de Registro Civil de Guayas

COPIA INTEGRAL

NACI.		MATRI.		DEFU.	
-------	--	--------	--	-------	--

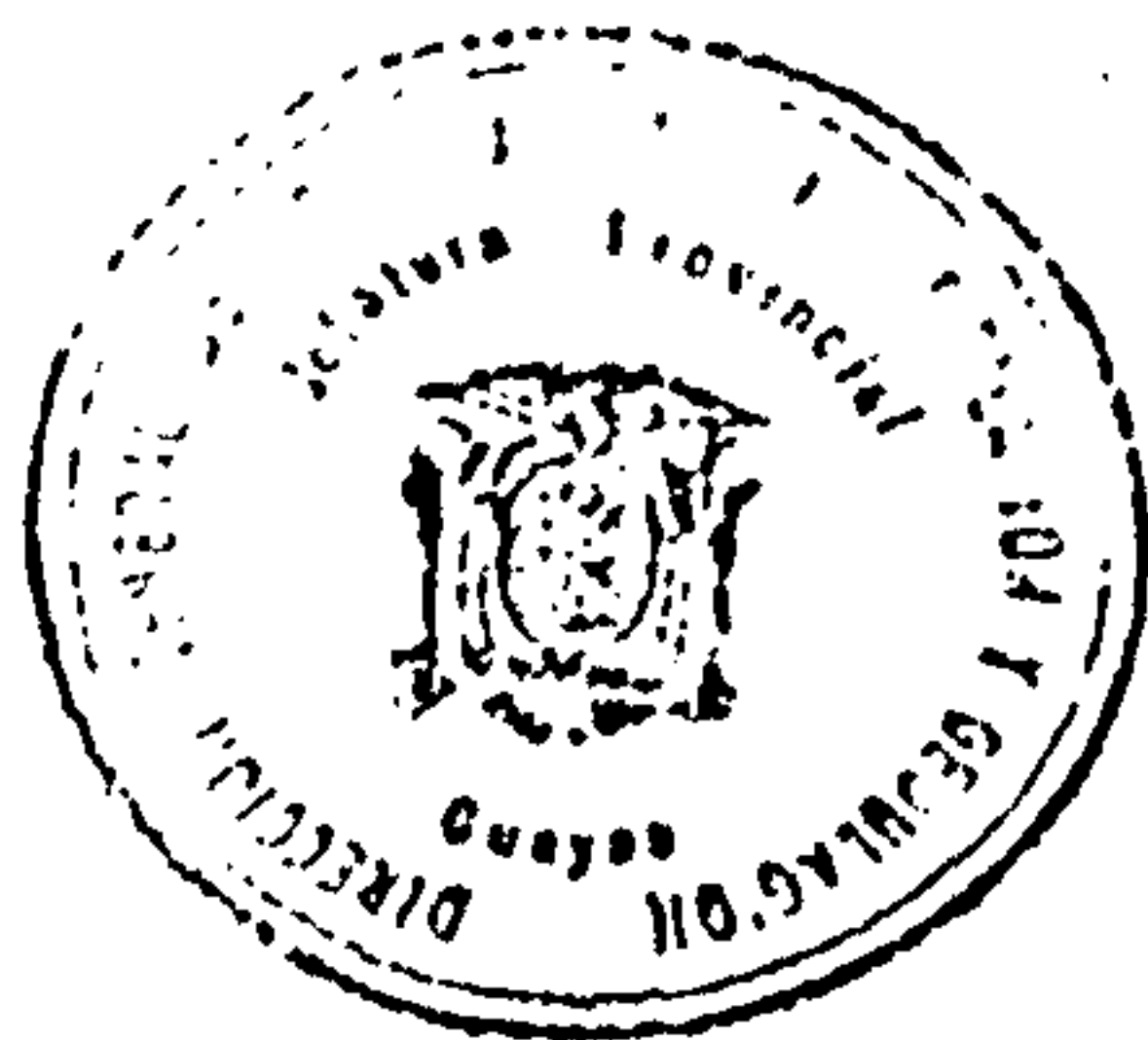
ESTE DOCUMENTO PIERDE SU VALOR
SI NO SE PRESENTA
EMPLEANDO LAS

REPUBLICA DEL ECUADOR

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS

AÑO SEMANA DIA ACTA
La presente copia es conforme al original
y se deposita en los archivos de la Jefatura Provincial

25 NOV. 2003



Guayaquil

BEATRIZ MARINO DE SIERRA
Directora del Jefe Provincial
de Registro Civil del Guayas

ESPACIO EN BLANCO

En la ciudad de Guaymas a las veinte de enero de mil novecientos veinte años. Ante mi Dr. Juan José Salazar Jefe de Registro Civil compareció Benito Torres de profesión Comerciante vecino de San Carlos y declara que en la noche del veintinueve de marzo de mil novecientos veinte años a las veinte de la noche nació un niño que es hijo legítimo de Leopoldo de Leopoldo años de edad, de estado casado de nacionalidad española y de Leopoldo de Leopoldo años de edad, de estado casado de nacionalidad española de profesión químico vecino de San Carlos a quien se le ha puesto el nombre de Cesar Miguel Torres Calderón. Declaró, además, por el segundo parto.

Leida esta acta, la firmaron conmigo el declarante Benito Torres testigos Benito Torres y el infrascrito Secretario que certifica.

..... y el infrascrito Secretario que certifica.

_____ y el infrascrito Secretario que certifica.

En la ciudad de Guayaquil, a 15 de mayo de 1914, ante mí, el Jefe de Registro Civil, compareció el Sr. Juan Manuel de Guayaquil, vecino de la ciudad de Guayaquil, y declara que en la ciudad de Guayaquil, a 15 de mayo de 1914, se celebró el matrimonio civil entre el Sr. Juan Manuel de Guayaquil y la Sra. María de Guayaquil, de legal edad, de estado soltero, de nacionalidad guayaquileña, de profesión comerciante, y declara que en la ciudad de Guayaquil, a 15 de mayo de 1914, se celebró el matrimonio civil entre el Sr. Juan Manuel de Guayaquil y la Sra. María de Guayaquil, de legal edad, de estado soltero, de nacionalidad guayaquileña, de profesión comerciante, y declara que en la ciudad de Guayaquil, a 15 de mayo de 1914, se celebró el matrimonio civil entre el Sr. Juan Manuel de Guayaquil y la Sra. María de Guayaquil, de legal edad, de estado soltero, de nacionalidad guayaquileña, de profesión comerciante.

COPIA INTEGRAL

NACI.		MATRI		DEFU	
-------	--	-------	--	------	--

REPUBLICA DEL ECUADOR

DEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS

AÑO _____ MES _____ DIA _____ ACTA _____

EXPEDIENTE: Que se le otorga el acta de defunción conforme al acta de defunción que se le otorga en la Defatura Provincial

Comprobat

DEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS

Victor Pérez Bajajá
DELEGADO

26 NOV. 2003

ESTE DOCUMENTO FIERDE SU VALOR
LEGAL EN CASO DE PRESENTAR
ENMIENDAS

ESPACIO EN BLANCO

7/1/04

DILIGENCE is a quality
 we prize in a friend & the
 greatest in a household & in
 the office. It is the quality
 that makes a person a person
 & not a mere animal. It is the
 quality that makes a man a
 man & not a mere brute. It is
 the quality that makes a woman
 a woman & not a mere creature.

[illegible]

En el día 17 de Octubre de 1914, en la ciudad de Santiago de Chile, compareció el Sr. Miguel Pizarro, de edad de 35 años, de estado casado, de profesión comerciante, vecino de la comuna de Santiago, quien declara que en el mes de Agosto de 1914, nació un niño que es hijo legítimo de la declarante, de nombre Juan Pizarro, de edad de 2 meses, de estado casado, de profesión comerciante, vecino de la comuna de Santiago, a quien se le ha puesto el nombre de Juan Pizarro.

Declaro: Además, que el plequedo pacto
CEH. C. B. P. - circunscrito a la jurisdicción RSP 145 de fecha 22 de Mayo de 1968, en el
punto de reunión de la zona, que el señor Baldovino, con el título que se le otorga
libras de con primer mombon, y por el que como, como
 Leída esta, aca, la firmaron conmigo, la declarante, testigos
en la actualidad: que gozaba 27 de Mayo de 1968
El jefe de Registro civil
 el infrascrito Secretario que certifica.

Alicia C. de Forres

[Handwritten signature]

COPIA INTEGRA

NACI.	MATRI	DEFU
-------	-------	------

REPUBLICA DEL ECUADOR
SEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS
AÑO _____ ACTA _____

CONCORDIA _____
al original
en la Seferatura Provincial

26 NOV. 2003



SEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS

Victor Pérez Bolaño
DELEGADO

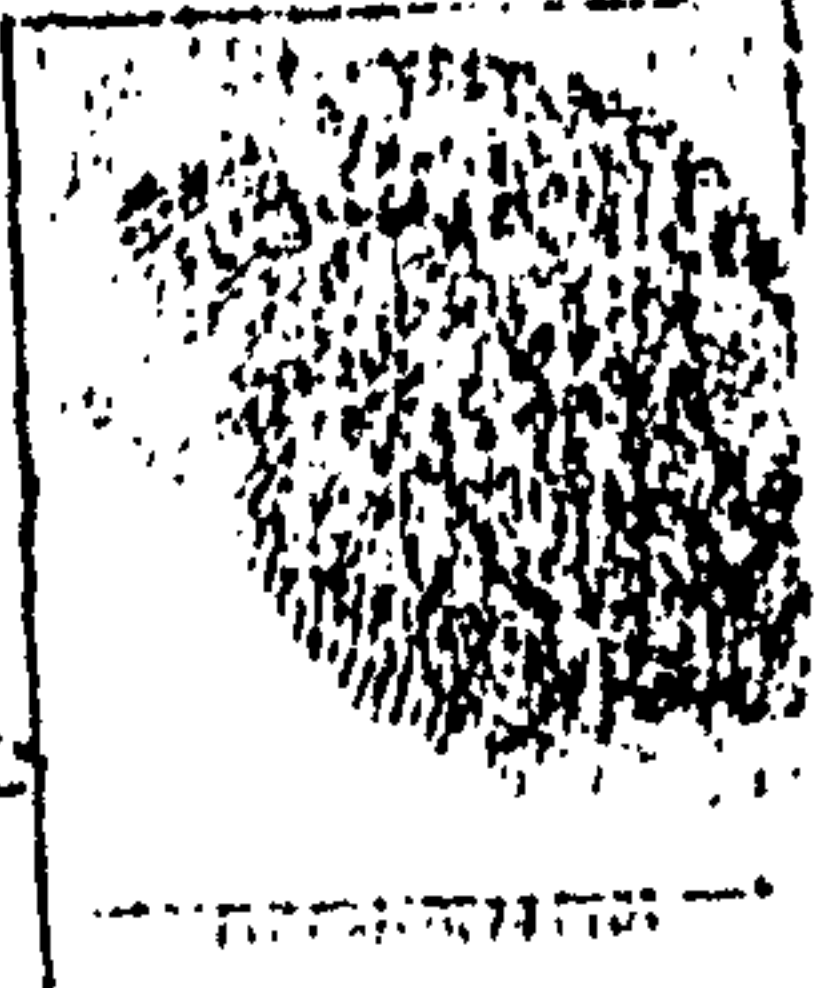
ESTE DOCUMENTO PUEDE SU VALOR
LEGAL EN CASO DE PRESENTAR
FALSIFICACIONES

Wm. L. L. L.

George
H. H. H.
H. H. H.

En ... Cumata ... a ... veinte y ocho ... de ... Diciembre ... de mil novecientos ...
... cinco ... a las ... veinte ... de la ... Tarde ... Ante mí ... Arístides Vázquez Jefe de Registro
de ... este Cantón ... provincia de ... Buena Vista ... compareció ... Matías Chirigá ...
... de ... veinte y ocho ... años de edad, de estado ... casado ... de nacionalidad ... Guatemalteco ...
de profesión ... cultor ... vecino de ... este lugar ... y declara: Que en ... este lugar ...

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULA ACUMEN
 Registro
 años
 COPIA INTEGRAL
 No 067418
 USD. 0.50
 NAGL
 MATRI
 DEFI

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA 15-020239837
 TORRES CALDERON CESAR MIGUEL
 24 MARZO 1945
 GUAYAS / GUAYAQUIL / CARBO / CO
 02-166-022
 GUAYAS / GUAYAQUIL
 CARBO / CONCEPCION / 45
 3731031


REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA 15-020239837
 TORRES CALDERON CESAR MIGUEL
 24 MARZO 1945
 GUAYAS / GUAYAQUIL / CARBO / CO
 02-166-022
 GUAYAS / GUAYAQUIL
 CARBO / CONCEPCION / 45


REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA 15-020239837
 TORRES CALDERON CESAR MIGUEL
 24 MARZO 1945
 GUAYAS / GUAYAQUIL / CARBO / CO
 02-166-022
 GUAYAS / GUAYAQUIL
 CARBO / CONCEPCION / 45
 0928031


REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA 15-020239837
 TORRES CALDERON CESAR MIGUEL
 24 MARZO 1945
 GUAYAS / GUAYAQUIL / CARBO / CO
 02-166-022
 GUAYAS / GUAYAQUIL
 CARBO / CONCEPCION / 45


REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA 15-020239837
 TORRES CALDERON CESAR MIGUEL
 24 MARZO 1945
 GUAYAS / GUAYAQUIL / CARBO / CO
 02-166-022
 GUAYAS / GUAYAQUIL
 CARBO / CONCEPCION / 45
 0928031


REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA 15-020239837
 TORRES CALDERON CESAR MIGUEL
 24 MARZO 1945
 GUAYAS / GUAYAQUIL / CARBO / CO
 02-166-022
 GUAYAS / GUAYAQUIL
 CARBO / CONCEPCION / 45




DOYFE: Que es igual copia
 a su original que se ha
 exhibido ante mi:
 Guayaquil. 15 DIC 2003

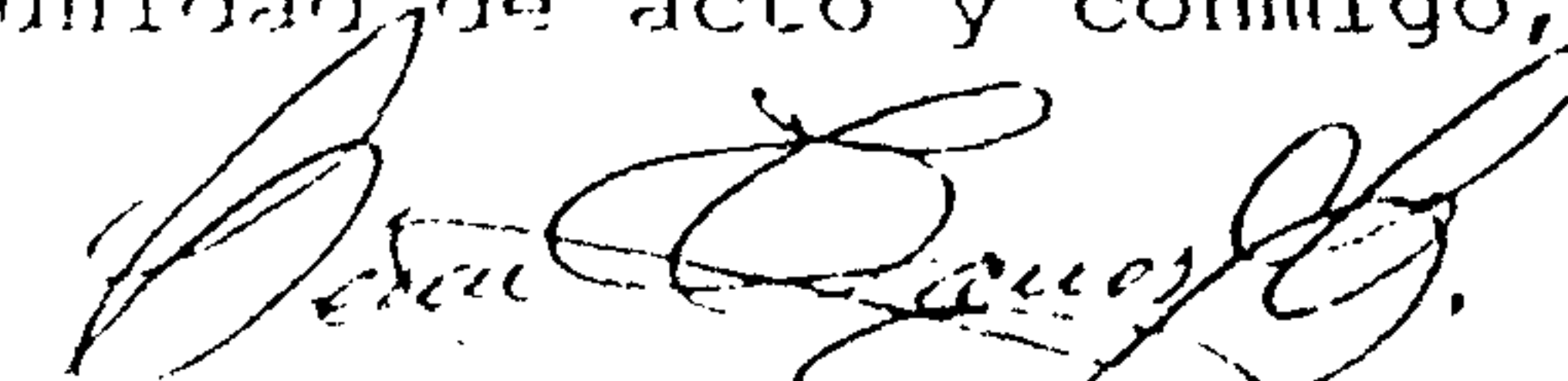
Natacha Roura Game
 Dra. NATACHA ROURA GAME
 NOTARIA



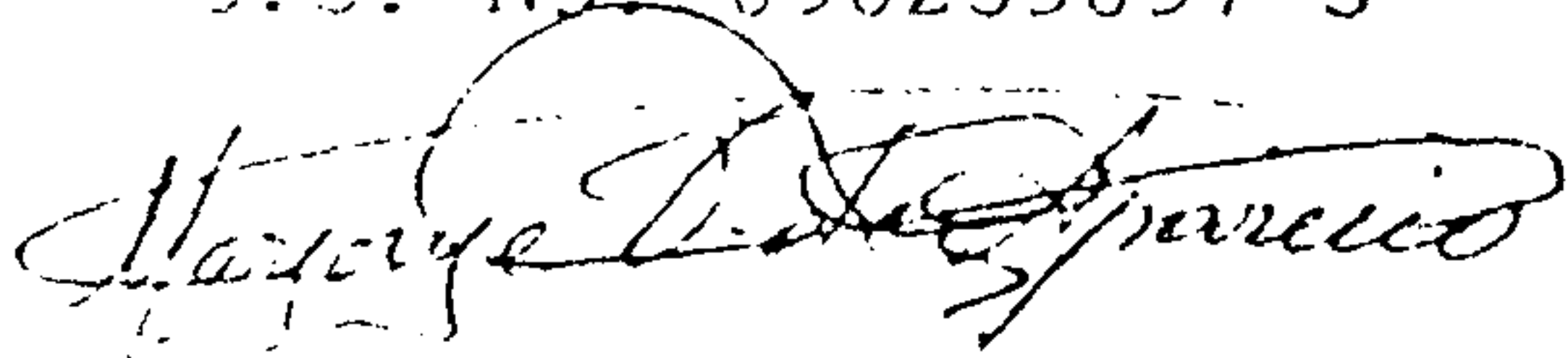
Esta minuta está firmada por el abogado Jaime Roura Dávila, con registro profesional del Colegio de Abogados del Guayas número mil ciento dieciséis.-

HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMÁS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.-

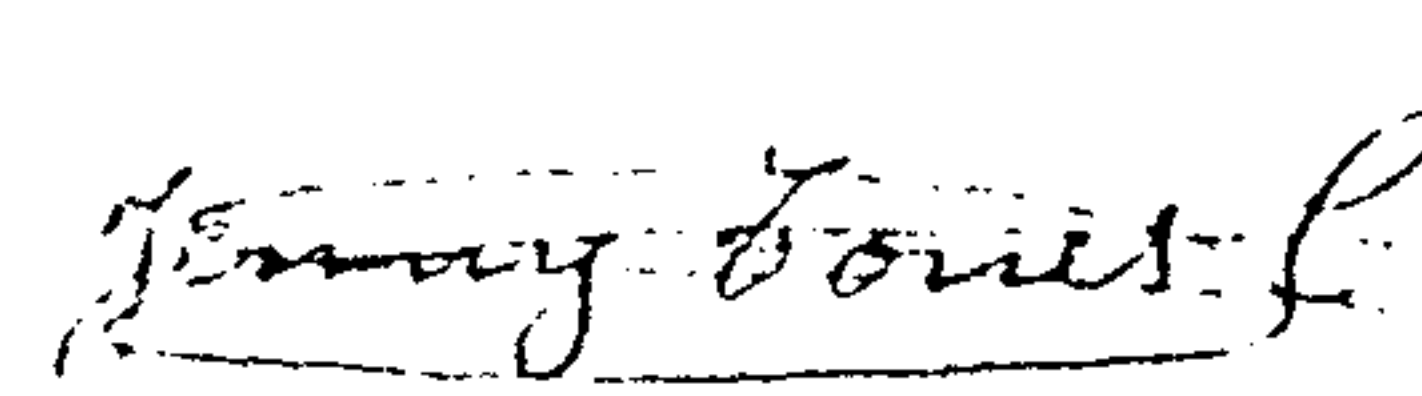
Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura los documentos habilitantes de Ley.- Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz a los comparecientes, éstos la aprueban en todas y cada una de sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual DOY FE.-----


CÉSAR MIGUEL TORRES CALDERÓN

C.C. No. 090239897-3

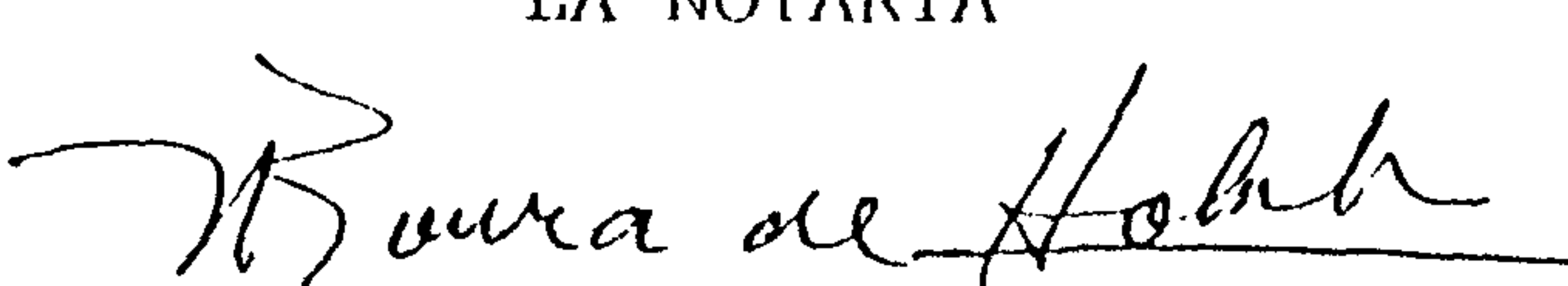

MARJORYE ANA TORRES CALDERÓN

C.C. No. 090352700-0


JENNY PIEDAD TORRES CALDERÓN

C.C. No. 0905363859

LA NOTARIA


DRA. NATACHA ROURA GAME DE HOHEB

NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA PRIMERA

DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la Posesión Efectiva Proindiviso consistente en **8** acciones en la compañía **ALMATOR S.A.** y **4.796** participaciones en la compañía **PLASTICOS TORRES C. LTDA.** que fueron de propiedad de los causantes conyuges **CESAR HUMBERTO TORRES MACHUCA y ALICIA BERTINE CALDERON DIAZ** a favor de sus hijos: **CESAR MIGUEL, MARJORYE ANA y JENNY PIEDAD TORRES CALDERON**, de fojas **9.552 a 9.578**, Registro Mercantil número **1.424**, Repertorio número **2.393**.

- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- 2.- Se tomó nota de esta Posesión Efectiva a fojas **804, 9.478, 1.138** del Registro Mercantil de **1.978, 1.989, 2.002**, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- 3.-

Certifico: Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo a la Ley, bajo el número **049** un extracto de esta Posesión Efectiva.- Guayaquil, veintinueve de Enero del dos mil cuatro.-

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Orden: 88020
Legal: Angel Aguilar
Amanuense-Cómputo: Mercy Caicedo
Depurador: Alexandra Coronel
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por:

RG

